

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4970 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 21 de marzo de 2013, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería Informática.

Murcia, 21 de marzo de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia**

Tipo de Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	150
Optativa	18
Trabajo Fin de Grado	12
TOTAL	240

Esquema del Plan de Estudios por tipo de módulo

Tipo de Módulo	Tipo de Materia			
	Formación Básica	Obligatoria	Optativa	Trabajo Fin de Grado
Formación Básica	60			
Común a la Rama de Informática		114		
Complementos de Formación			6	
Tecnología Específica		36	12	
Trabajo Fin de Grado				12
TOTAL	60	150	18	12

Distribución de Materias por módulo

Módulo: Formación Básica	
Materia	ECTS
Fundamentos Matemáticos de la Informática	24
Fundamentos Físicos de la Informática	6
Fundamentos de la Informática	24
Gestión de las Organizaciones y Aspectos Profesionales de la Ingeniería Informática	6

Módulo: Común a la Rama de Informática	
Materia	ECTS
Programación	36
Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes	30
Inteligencia Artificial	6
Arquitectura de Computadores	12
Bases de Datos y Desarrollo de Software	24
Destrezas Profesionales de la Ingeniería Informática	6

Módulo: Complementos de Formación	
Materia	ECTS
Prácticas Externas	6
Tecnologías Específicas en la Ingeniería Informática	6

Módulo de Tecnología Específica: Computación	
Materia	ECTS
Computación	24
Sistemas Inteligentes	24
Ingeniería del Software	12

Módulo de Tecnología Específica: Ingeniería de Computadores	
Materia	ECTS
Ingeniería de Computadores	42
Informática Industrial	12
Ingeniería del Software	6

Módulo de Tecnología Específica: Ingeniería del Software	
Materia	ECTS
Ingeniería del Software	48
Sistemas de Información	12

Módulo de Tecnología Específica: Tecnologías de la Información	
Materia	ECTS
Tecnologías de la Información	54
Computación	6

Módulo de Tecnología Específica: Sistemas de Información	
Materia	ECTS
Sistemas de Información	54
Sistemas Inteligentes	6

Módulo: Trabajo Fin de Grado	
Materia	ECTS
Trabajo Fin de Grado	12

El alumno debe elegir 6 créditos de los 12 ofertados en el módulo Complementos de Formación y, además, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 861/2010, se podrá obtener reconocimiento de al menos 6 créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a cuenta de la optatividad.

El alumno debe elegir uno de los módulos de Tecnología Específica y dentro de este superar 36 créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias y 12 de entre las asignaturas optativas.

La superación de cada módulo de Tecnología Específica está asociado a la consecución de una de las cinco menciones o especialidades para las que capacita este Grado:

- Ingeniería del Software
- Ingeniería de Computadores
- Computación
- Sistemas de Información
- Tecnologías de la Información